Expediente: 110014189003-2018-02869-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

La apoderada de la parte demandante deberá estarse a lo indicado en el informe secretarial de fecha 15 de noviembre de 2019, obrante a folio 47 del cuaderno principal.

Tenga en cuenta que la parte demandada no se ha notificado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>26 de octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>38</u>.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dce73282f6922395ec9eefb6f9b1eae3e7ce670502d848419614e4d2dd8ad98a Documento generado en 23/10/2020 11:09:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica